

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA  
 SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
 SECCIÓN DE CONTRATACION  
 EXPTE.: 7/2024  
 MBO/FVM

La Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2024, se sirvió aprobar una propuesta del Sr. Gerente, que transcrita literalmente dice así:

“La Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, acordó aprobar el expediente núm. 7/2024 instruido para la contratación mixta del suministro e instalación de un elevador y una plataforma elevadora en el edificio sito en la calle Francisco de Moraga nº 35, cuya comunidad es adjudicataria de una actuación correspondiente a la campaña municipal de mejora de la accesibilidad e instalación de ascensores de 2017, iniciar los trámites para la contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los arts. 116, 117 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto simplificado. Aprobar el gasto de 129.462,98 euros correspondiente al presupuesto de contratación del referido suministro con cargo a la partida 10000/15100/780.0420 Proyecto de Gasto 2017 2 ASCEN 1 1 Ayudas para ascensores del Presupuesto prorrogado en vigor, anotándose con nº 920240000346 de documento contable. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha 26 de enero de 2024 con Código Seguro de Verificación gS8KxTH/rnP8AiE/UHTbwQ== y de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 12 de febrero de 2024, Código Seguro de Verificación AqNEyT0C2gWPaTpGUImHBA== que habrán de regir la licitación referida. Anunciada la licitación en el Perfil de Contratante de la Gerencia de Urbanismo, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se estableció la finalización del plazo de presentación de ofertas el día 8 de abril de 2024, presentándose 4 Reunida la Mesa de Contratación en seis empresas:

- NIF: B90453127 - JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L.
- NIF: A28011153 - OTIS MOBILITY S.A.
- NIF: B02884427 - PROYECTOS TECNICOS Y REFORMAS A3E SETEC S.L.
- NIF: B11504107 - VIA AUGUSTA JULIA, S.L.

Reunida la Mesa de Contratación en sesión de fecha 10 de abril de 2024, procede a la apertura del archivo electrónico único comprensivo de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, así como de la oferta económica (documentación acreditativa de criterios cuya valoración se realiza de forma automática) presentado, dentro del plazo de admisión de ofertas por las cuatro (4) empresas participantes en el procedimiento, anteriormente indicadas. Por la Mesa se ha comprobado que la documentación administrativa aportada por los licitadores es válida y se ha cumplimentado correctamente, por lo que se acuerda su admisión. La Mesa ha valorado las proposiciones económicas presentadas de acuerdo al único criterio evaluable de forma automática establecido en el Anexo I del PCAP, sin que ninguna de ellas se encuentre incurso en valores anormales o desproporcionados al situarse los importes ofertados por encima del valor umbral base K (-15% de la media) de 88.733,10 euros, resultando la siguiente puntuación final:

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VATfmV52hnpSeND6UXkhHA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Moreno Montero	Firmado	13/06/2024 13:01:33
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VATfmV52hnpSeND6UXkhHA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VATfmV52hnpSeND6UXkhHA==</a>		



## 1. OFERTA ECONÓMICA:

Valoración económica de las ofertas

Puntuación máxima a otorgar.....: 100,00  
Importe de licitación.....: 106.994,20  
Valor medio de las ofertas.....: 104.391,88  
Umbral base aceptadas (-15% de la media): 88.733,10  
Cuantía para realizar la puntuación (K)..: 88.733,10

Licitador	Importe	Baja	Puntuación
JICA	100.007,48	6,53%	38,26
OTIS	104.925,00	1,93%	11,33
VIA AUGUSTA JULIA	105.740,84	1,17%	6,86
PROYECTOS TECNICOS A3E	106.894,20	0,09%	0,55

Visto el resultado de la valoración de las ofertas presentadas a la licitación, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación, como adjudicataria del presente contrato, a JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L. por un importe de adjudicación de 100.007,48 euros (IVA excluido) y de 121.009,05 euros (IVA incluido), lo que supone una baja del 6,53% sobre el presupuesto base de licitación y, por tanto, haber obtenido la mayor puntuación, con 38,26 puntos, así como requerir a la candidata propuesta la aportación de la documentación previa a la adjudicación. Requerida la documentación previa a la adjudicación a la empresa JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L., con NIF: B90453127, ésta se ha presentado en tiempo y forma. Con fecha, 6 de mayo de 2024, el Servicio de Intervención y Contabilidad, informa favorablemente el gasto de 121.009,05 euros con cargo a la partida 10000/15100/780.0420 Proyecto de Gasto 2017 2 ASCEN 1 1 Ayudas para Ascensores del Presupuesto prorrogado en vigor, anotándose con nº 920240000689 de documento contable Visto cuanto antecede, el Gerente que suscribe, se honra en proponer la adopción del siguiente, A C U E R D O PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento abierto simplificado para la contratación mixta del suministro e instalación de un elevador y una plataforma elevadora en el edificio sito en la calle Francisco de Moraga nº 35, cuya comunidad es adjudicataria de una actuación correspondiente a la campaña municipal de mejora de la accesibilidad e instalación de ascensores de 2017, conforme a lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. SEGUNDO.- Clasificar las empresas admitidas a la licitación por el siguiente orden decreciente:

Empresas	Puntos
1. JICA	38,26
2. OTIS	11,33
3. VÍA AGUSTA JULIA	6,86
4. PROYECTOS TÉCNICOS A3E	0,55

TERCERO.- Acordar la adjudicación del citado contrato, a la empresa JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L., con NIF: B90453127, por un importe de 121.009,05 euros (IVA incluido), con una baja del 6,53% sobre el presupuesto base de licitación, habiendo obtenido la máxima puntuación, 38,26 puntos. El Convenio Colectivo que aplicará a la

Código Seguro De Verificación	VATfmV52hnpSeND6UXkhHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	13/06/2024 13:01:33
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VATfmV52hnpSeND6UXkhHA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VATfmV52hnpSeND6UXkhHA==</a>		



ejecución del contrato es el Convenio de la CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, con código nº: 41000915011982. CUARTO.- El contrato a suscribir tendrá naturaleza administrativa debiendo formalizarse en documento administrativo. QUINTO.- Nombrar como responsable del contrato reseñado a D<sup>a</sup>. Rosario Gómez de Merodio, Jefe de Sección de Vivienda Social, a D<sup>a</sup>. María Angeles García González, arquitecta y a D<sup>a</sup>. Ana Rojas Fera, arquitecta técnica, adscritas al Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación. SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, al responsable del contrato, al Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación y al Servicio de Intervención y Contabilidad. SÉPTIMO.- Facultar al Gerente que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes.”

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que contra las resoluciones o acuerdos del órgano de contratación competente podrá interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ante el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución o acuerdo.

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en caso de presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo mencionado debe comunicarse al Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla de manera inmediata y de la forma más rápida posible. Así mismo, el recurso puede presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso (Registro del Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla, Registro General del Ayuntamiento de Sevilla).

En todo caso, debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de que no se opte por esta vía, podrá interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación del presente acuerdo o resolución, de acuerdo con el artículo 114 y 46 de la Ley 29/1998, de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de este escrito

**EL SECRETARIO DE LA GERENCIA  
P.D. EL JEFE DE SERVICIO  
DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

Fdo.: José Moreno Montero.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VATfmV52hnpSeND6UXkhHA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Moreno Montero	Firmado	13/06/2024 13:01:33
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VATfmV52hnpSeND6UXkhHA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VATfmV52hnpSeND6UXkhHA==</a>		

